



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA  
BARRIO LAS DELICIAS, AVENIDA EL CONSULADO CRA 65 N° 30-35, Mz C. CC CASTELLANA MALL, 3° PISO  
[J05PCCMCGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J05PCCMCGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

---

RESOLUCIÓN No. 007

Veintisiete (27) de octubre de 2023

“Por medio de la cual se suspenden los términos para el despacho del Juzgado Quinto De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples De Cartagena.”

**LA SUSCRITA JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA**, en uso de sus facultades legales y, en especial de la señalada en el Decreto 2241 de 1986, Ley 130 de 1994 y Decreto 1870 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, mediante RESOLUCIÓN No. 096 (Octubre 24 de 2023), comunicó al Juzgado la designación de la suscrita como CLAVERO de la COMISIÓN 36, en el proceso electoral de elección de Autoridades Territoriales 2023, que se realizarán el próximo 29 de octubre de 2023.

Que, de conformidad con lo previsto en el Código Electoral, tal cargo es de FORZOSA ACEPTACIÓN. Que los escrutinios se realizarán sin que se pueda prever el tiempo de duración y que la legislación electoral preceptúa que los términos judiciales se suspenderán durante el lapso que duren los escrutinios.

En consecuencia, este juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** SUSPENDER los términos judiciales para el despacho desde el día lunes treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) hasta cuando culminen definitivamente los escrutinios.

**SEGUNDO:** Los términos en secretaría correrán en forma normal.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE la presente resolución en la secretaría del Juzgado para conocimiento del Público y en la página de la Rama Judicial, micrositio de publicación del juzgado.

**CUARTO:** Envíese copia de esta resolución a la Oficina Judicial, Cierres y Permisos Justicia XXI Web, Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Administrativa y Tribunal Superior para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lina Fernanda Roca

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 5 Pequeñas Causas Civil

Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f570622025aef2459caa80322ee1d8029ee6c61f17ed5c1fa98bd206a0128b1e**

Documento generado en 26/10/2023 04:48:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**